



**PEORES SALARIOS  
MENOR COTIZACIÓN**

**=**

**MENOS PRESTACIONES  
MENOR PENSIÓN**

## LAS BRECHAS DE GÉNERO REDUCEN LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO Y LAS PENSIONES DE LAS MUJERES

■ La discriminación y desigualdad que sufren las mujeres a lo largo de toda su vida laboral no solo se traduce en peores salarios, mayor precariedad y temporalidad en el empleo, tiempo parcial involuntario, en carreras de cotización más cortas y discontinuas por cuidado de hijos u otros familiares... Las brechas de género se reflejan también en una menor protección social, en menores prestaciones por desempleo y en pensiones más bajas para las mujeres.

Como se denuncia en el informe elaborado por la Secretaría de Políticas Públicas y Protección Social de CCOO, *La brecha de género en el sistema de protección social*, las mujeres presentan una tasa cobertura por prestaciones de desempleo (52%) diez puntos inferior a la de los hombres (62%), y unas prestaciones mucho más bajas como consecuencia de la mayor parcialidad de sus prestaciones (el 68% del total de éstas las perciben mujeres) y el elevado volumen de subsidios (ellas perciben el 54% del total) frente a prestaciones contributivas.

La brecha salarial, la presencia mayoritaria de las mujeres en las categorías y salarios más bajos, la precariedad de sus contratos y las jornadas a tiempo parcial (relacionadas con el reparto desigual de las tareas del hogar y los cuidados) determinan su menor acceso y en peores condiciones a las prestaciones por desempleo y pensiones.

## Brecha de género en pensiones

Como se advierte en el informe elaborado por la Secretaría confederal de Políticas Públicas y Protección Social de CCOO, las mujeres constituyen el 51,47% de las más de 9,5 millones de personas que tienen reconocida una pensión por la Seguridad Social. Sin embargo, dentro de este porcentaje, más de la mitad percibe una pensión de viudedad (el 92,32% del total de esta clase de pensiones).

Estos datos reflejan la exclusión que durante generaciones ha sufrido la mujer del mercado de trabajo, que ha tenido como consecuencia que la mayoría de las mujeres que disfrutaban de una pensión lo hagan como beneficiarias de un tercero (tradicionalmente su marido), ya que aún son minoría las que tienen reconocida una pensión propia derivada de su carrera profesional (el 37,73% de las pensiones de jubilación).

Respecto a la cuantía de las pensiones, con carácter general, la pensión media percibida por las mujeres (725,02 euros/mes) es un 36,84% inferior a la de los hombres, y sólo son más altas en las de viudedad (un 36,18%).

Esta diferencia también se aprecia en las pensiones de jubilación actualmente en vigor, donde las cuantías que reciben las mujeres (794,46 euros/mes) son un 36,17% inferiores. Una brecha que tiende a reducirse en las de menor cuantía por los complementos a mínimos.

Por regímenes de cotización, la brecha es más elevada en el Régimen General, donde las trabajadoras reciben una pensión media de 946,08 euros/mes,

## Pensiones en vigor - Enero 2018

Regímenes	Pensión de Jubilación					
	Hombres		Mujeres		Brecha de género	
	Número	P. Media (euros/ mes)	Número	P. Media (euros/ mes)	Porcentaje Pensiones Mujeres/total	Diferencia % cuantía P. Mujeres/Hombres
General	2.737.849	1.360,30	1.408.252	946,08	33,97	-30,45
Trabajadores autónomos	739.797	806,38	541.612	593,13	42,27	-26,45
Total sistema	3.664.083	1.244,69	2.219.671	794,46	37,73	-36,17

Regímenes	Pensión de Viudedad					
	Hombres		Mujeres		Brecha de género	
	Número	P. Media (euros/ mes)	Número	P. Media (euros/ mes)	Porcentaje Pensiones Mujeres/total	Diferencia % cuantía P. Mujeres/Hombres
General	127.562	531,74	1.596.349	704,18	92,60	32,43
Trabajadores autónomos	49.518	358,95	424.623	496,95	89,56	38,45
Total sistema	181.324	488,15	2.178.324	664,77	92,32	36,18

Regímenes	Total Pensiones					
	Hombres		Mujeres		Brecha de género	
	Número	P. Media (euros/ mes)	Número	P. Media (euros/ mes)	Porcentaje Pensiones Mujeres/total	Diferencia % cuantía P. Mujeres/Hombres
General	3.442.856	1.247,44	3.418.758	805,65	49,82	-35,42
Trabajadores autónomos	910.245	756,86	1.042.615	546,23	53,39	-27,83
Total sistema	4.645.258	1.147,98	4.927.082	725,02	51,47	-36,84

Fuente: elaboración propia CCOO, a partir de datos Seguridad Social



(un 30,45% inferior a la de los hombres), mientras que en el de Autónomos la pensión media de las mujeres es de 593,13 euros/mes (26,45% inferior a la de los hombres).

En la actualidad las nuevas pensiones de jubilación que se han reconocido en 2017 siguen manteniendo una brecha de género tanto en el número de pensiones (39,52%) como en la cuantía de las mismas (22,11%).

## Los complementos a mínimos, 20 veces más eficaces que el complemento de maternidad

Pese a la propaganda del Gobierno sobre las virtudes del complemento por maternidad para mujeres con dos o más hijos, los datos de la Seguridad Social evidencian que los complementos a mínimos son 20 veces más eficaces en la reducción de la brecha de género. Los complementos por maternidad se han reconocido entre 2016 y 2017 a un total de 317.029 nuevas pensiones (al 55% de las mujeres); sin embargo, la cuantía media de dicho complemento se ha limitado a 56,17 euros/mensuales.

Por su parte, los complementos a mínimos los perciben 1,5 millones de mujeres pensionistas (el 31,77%), siendo su cuantía media de 219,27 euros/mes. Los complementos a mínimos dan cobertura a casi 8 veces más pensiones que los complementos por maternidad, centrandose su atención en las rentas más bajas.

## LA BRECHA EN PROTECCIÓN POR DESEMPLEO



LA MITAD DE LAS MUJERES EN DESEMPLEO NO COBRA PRESTACIÓN

→ La tasa media de cobertura de las mujeres en desempleo es 10 puntos inferior a la de los hombres. En 2017 solamente el 52% de las mujeres contaba con algún tipo de protección, porcentaje que entre los hombres fue del 62%, a pesar de que las mujeres representan el 58% de la población en paro.

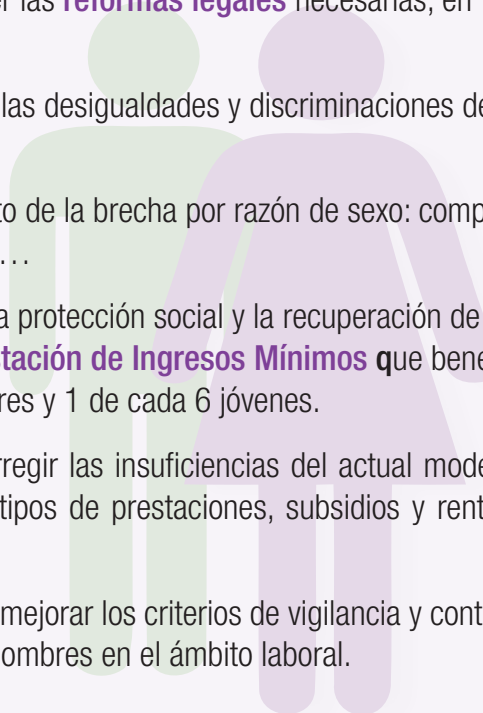
→ El 41% de los hombres con prestaciones de desempleo son beneficiarios de prestaciones contributivas (de mayor cuantía que las asistenciales y con cotizaciones a la seguridad social), frente al 39% de las mujeres. El mayor volumen de perceptores de prestaciones asistenciales de desempleo corresponde a las mujeres (54%), frente al 46% de hombres.

→ Con carácter general, la cuantía media de las prestaciones por desempleo se han reducido hasta 2017 en un 6%. Pero, además, en el caso de la prestación contributiva la cuantía media de las mujeres es un 15% inferior a la de los hombres y se mantiene por debajo de los 800 euros.

## PROPUESTAS PARA COMBATIR LA BRECHA DE GÉNERO EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Para CCOO la mejor y más eficaz herramienta para acabar con la brecha de género en el sistema de protección social es asegurar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el mercado de trabajo. Para ello el sindicato propone, entre otras importantes medidas:

- Impulsar el **diálogo social y la negociación colectiva**, incrementar las **políticas activas de empleo**, exigir planes de igualdad en todas las empresas obligadas por ley y establecer la obligatoriedad de negociar planes de igualdad en empresas de menos de 250 trabajadores/as e introducir medidas de acción positiva, imprescindibles para combatir las brechas de género en el empleo, avanzar en conciliación y corresponsabilidad y eliminar las desigualdades en la protección social.
- Iniciar un proceso de diálogo social tripartito para acometer las **reformas legales** necesarias, en concreto una **Ley de Igualdad Salarial**.
- Encomendar al **Pacto de Toledo** un estudio cuantificando las desigualdades y discriminaciones de género en el sistema de protección social.
- Profundizar en las medidas que permiten reducir el impacto de la brecha por razón de sexo: complementos a mínimos, reconocimiento de periodos cotizados,...
- Promover un **Plan de Choque por el Empleo**, aumentar la protección social y la recuperación de la población en paro de larga duración, e implantar una **Prestación de Ingresos Mínimos** que beneficiaría a más de 2 millones de personas, 2/3 de ellas mujeres y 1 de cada 6 jóvenes.
- Convocar la **Mesa de Protección por Desempleo** y corregir las insuficiencias del actual modelo de protección, al tiempo que se reordenan los distintos tipos de prestaciones, subsidios y rentas asistenciales existentes
- Incrementar los **recursos de la Inspección de Trabajo**, y mejorar los criterios de vigilancia y control del cumplimiento de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.



**VIVAS  
LIBRES  
UNIDAS  
POR LA IGUALDAD**



**Contra las violencias machistas  
Contra la brecha salarial  
Contra la precariedad del empleo**